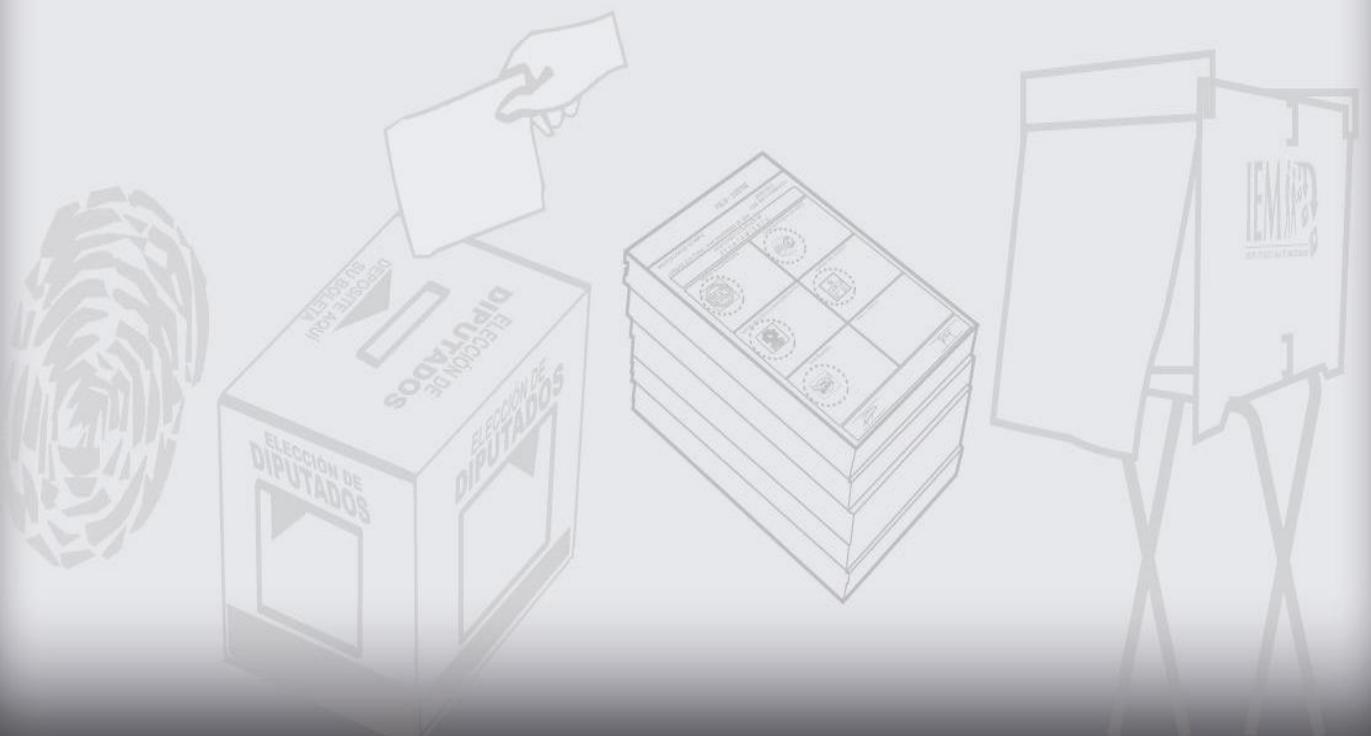


Órgano: CONSEJO GENERAL

Documento: RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO P.A. 09/07, INCOADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SU CANDIDATO EL C. ELOY VARGAS ARREOLA, POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL ESTADO.

Fecha: 31 DE MARZO DEL 2008



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO P.A. 09/07, INCOADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y SU CANDIDATO EL C. ELOY VARGAS ARREOLA, POR VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL DEL ESTADO.

Morelia, Michoacán a 31 treinta y uno de marzo de 2008 dos mil ocho.

V I S T O S para resolver el expediente registrado con el número P.A. 09/07 integrado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y el C. Eloy Vargas Arreola, por violaciones a la normatividad electoral del Estado; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, el C. EVERARDO ROJAS SORIANO, en cuanto representante propietario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, presentó ante el Instituto Electoral de Michoacán, denuncia de hechos en contra de los PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y EL C. ELOY VARGAS ARREOLA, por violaciones a la normatividad electoral del Estado, misma que se hace consistir en los siguientes hechos y agravios:

HECHOS:

PRIMERO.- Que el día 4 al 10 de septiembre del año 2007 apareció una nota periodística publicada en el diario de circulación estatal de nombre "REGIÓN LC" de la página 7 de dicho medio informativo, el encabezado de la nota dice: "Reconocen en Eloy Vargas al principal promotor de Puerto Lázaro Cárdenas" haciendo referencia al Sr. Eloy Vargas Arreola, quien aspira a ser Presidente Municipal de Morelia por el Partido de la Revolución Democrática, los empresarios agremiados a la Cámara Mexicana de la industria de la construcción de LC, reconocieron la labor de Eloy Vargas como Secretario de Desarrollo Económico y en especial el empeño que mostró siempre para lograr dinamizar el puerto, gracias a la proyección de sus logros alcanzados durante su gestión.

Bajo es misma tesitura el mismo Vargas Arreola desde hace tiempo inició una campaña de posicionamiento totalmente fuera de ley electoral, ocasionando con ellos violaciones de manera grave, sistemática y reiterada a la ley electoral, y con ello logrando una ventaja indebida, pues en concreto los actos que ha desplegado son conculcarios del principio de equidad y legalidad que debe prevalecer en todo proceso electoral, pues la campaña de posicionamiento ilegal no está dentro de un proceso interno de elección de candidatos, sino que se trata de una campaña de posicionamiento dirigido a la sociedad en lo general, mediante un posicionamiento desmedido, con propuestas general del gobierno o plataforma electoral. Muestra de ellos es la nota periodística electrónica publicada al tenor siguiente: <http://www.quadratin.com.mx/www1/noticia.php?id=28188> fecha: 5 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Que el día lunes 10 de septiembre del año en curso se publicó una nota periodística en el periódico estatal de nombre "CAMBIO DE MICHOACÁN", suscrita por el periodista Rodrigo Alonso Cruz, a página 7, que en su encabezado dice: "RATIFICAN A ELOY COMO CANDIDATO EN MORELIA". Lo anterior al evento en que el mencionado Eloy Vargas aspirante a la Presidencia Municipal de Morelia por el Partido de la Revolución Democrática, fue ratificado por el Consejo Político estatal del sol azteca, como candidato del PRD a la alcaldía de Morelia, y dando a conocer en rueda de prensa, que se suman a la campaña, Cristina Portillo y Ana Lilia Guillén.

TERCERO.- Que el día miércoles 12 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "LA VOZ DE MICHOACÁN" pág. 9ª de la autoría redacción del propio medio impreso, suscrita por el periodista Elly Castillo, tal nota fue intitulada "ELOY LOGRA SU REGISTRO". En la nota periodística se hace referencia a, que el CANDIDATO a la Presidencia Municipal de Morelia del PRD, CONVERGENCIA Y PT, ante el Instituto Electoral de Michoacán, aseguró que su proyecto es distinto al del PRD, ya que asegura que las necesidades no son las mismas y asegura que para obtener el triunfo en Morelia, es importante partir de los ciudadanos que no militan en ningún partido político.

CUARTO.- Que el día miércoles 12 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "AVANCE MICHOACÁN" pág. 5, de la autoría redacción del propio medio impreso, tal nota fue intitulada "PROYECTO QUE ENCABEZARÁ ELOY VARGAS ESTARÁ ENFOCADO A CONSULTA CIUDADANA". En la nota periodística se hace referencia a que el precandidato del sol azteca a la alcaldía Moreliana, Eloy Vargas, señaló que es necesario un acceso hacia la parte sur de Morelia, así como en otras partes de la ciudad, y ofreció propuestas y bases sólidas que resuelvan los problemas de raíz que afectan a la capital michoacana, como las inundaciones.

QUINTO.- Que el día miércoles 12 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “LA JORNADA” pág. 5, de la autoría redacción del propio medio impreso, suscrita por los periodistas Gladis León y Ernesto Martínez. Tal Nota fue intitulada “IMPULSAR EL EMPLEO Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, COMPROMISO DE ELOY VARGAS ARREOLA” en la nota periodística se hace referencia a Eloy Vargas Arreola, candidato del partido del sol azteca, afirmó que el PRD tiene una nueva dimensión en los ámbitos económico, urbano, social y político, así mismo se oficializó la candidatura común entre PRD, PT y CONVERGENCIA, por la alcaldía de Morelia.

SEXTA.- Que el día miércoles 12 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “LA VOZ DE MICHOACÁN” pág. 11^a, suscrita por el periodista Emmanuel Cervantes, tal nota fue intitulada “FORMALIZAN ALIANZA CON ELOY”. En la nota periodística se hace referencia a que los tres partidos anticipan el triunfo el 11 de noviembre, el partido Convergencia, el PT y el PRD, manifestando así el festejo de la candidatura común con Eloy Vargas, dando a conocer así cada una de las planillas de algunos municipios.

SÉPTIMA.- Que el día jueves 13 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “LA JORNADA” pág. 9, tal nota fue intitulada “ACOMPAÑO ELOY VARGAS A BAHENA Y ACOSTA EN SU REGISTRO ANTE EL IEM”, en la nota periodística se hace referencia a, como parte de la unidad partidista, Eloy Vargas Arreola, acompañó a los candidatos a diputados por los distritos Morelia sureste y noreste a sus respectivos registros, ... Ante simpatizantes y militantes de los tres partidos que asistieron a la juntas distritales, Eloy Vargas fue recibido con apoyo, ahí refrendó su compromiso de trabajar unidos y bajo un mismo proyecto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

OCTAVO.- Que el día jueves 13 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “PROVINCIA” pág. 7, tal nota fue intitulada “ACOMPAÑÓ ELOY VARGAS A BAHENA Y ACOSTA EN SU REGISTRO ANTE EL IEM”, en la nota periodística se hace referencia a, como parte de la unidad partidista, Eloy Vargas Arreola, acompañó a los candidatos a diputados por los distritos Morelia sureste y noreste a sus respectivos registros, ... Ante simpatizantes y militantes de los tres partidos que asistieron a las juntas distritales, Eloy Vargas fue recibido con apoyo, ahí refrendó su compromiso de trabajar unidos y bajo un mismo proyecto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

NOVENO.- Que el día sábado 15 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “LA JORNADA” pág. 14, tal nota fue intitulada “RECONOCE ELOY VARGAS LA LABOR DE LOS MEDIOS EN EL PROCESO ELECTORAL”, en la nota periodística

se hace referencia a que el candidato PRD, PT y Convergencia a la presidencia municipal de Morelia Eloy Vargas Arreola, reconoció la labor de los medios de comunicación, y refrendó su compromiso con la libertad de expresión.

DÉCIMO.- Que el día sábado 15 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "PROVINCIA" pág. 7ª, tal nota fue intitulada "ELOY FELICITA A LOCUTORES" El candidato del PRD, PT y Convergencia ha tenido reuniones privadas con diversos sectores de la sociedad. En el marco del día del locutor y del trabajador de la radio y de la televisión, el abanderado de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia a la presidencia municipal de Morelia, reconoció el desempeño de los medios de comunicación con la sociedad, al mismo tiempo que refrendó su compromiso con la libertad de expresión.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el día domingo 16 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "PROVINCIA" pág. 7ª, tal nota fue intitulada "PERREDISTAS VEN UNIDAD ANTE ELOY". En un encuentro con la militancia el candidato dijo que esperará el plazo legal para debatir propuestas.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el día lunes 17 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "EL SOL DE MORELIA" pág. A12, tal nota fue intitulada "APOYO INCONDICIONAL A ELOY VARGAS: PAPELEROS MICHOACANOS". La asociación de papeleros unidos en Michoacán (Pumich) manifestó su apoyo incondicional como candidato a la presidencia municipal de Morelia.

DÉCIMO TERCERO.- Que el día martes 18 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "PROVINCIA" pág. 5ª, tal nota fue intitulada "ELOY TIENE VISIÓN DE EMPRESARIO" El candidato del partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo y Convergencia a la alcaldía Moreliana, Eloy Vargas Arreola, ... Sostuvieron en la mañana de ayer en una reunión privada con integrantes del consejo, Impulsa Michoacán, presidida por Salvador Abud Mirabent.

DÉCIMO CUARTO.- Que el día martes 18 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre "PROVINCIA" pág. 10, tal nota fue intitulada "ELOY VARGAS RUMBO A LA ALCALDÍA MORELIA CON RESPALDO DE CUAUHTÉMOC CÁRDENAS" Luego de registrarse ante el Instituto Electoral de Michoacán, como candidato a la alcaldía moreliana por el partido de la Revolución Democrática, Eloy Vargas Arreola, reconoció ir cobijado por el líder moral, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, con el cual se reunió y establecieron el compromiso de realizar juntos algunos recorridos de campaña ... Así también manifestando la Asociación de papeleros, su apoyo incondicional hacia Eloy Vargas.

DÉCIMO QUINTO.- Que el día martes 18 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “LA VOZ DE MICHOACÁN” pág. 5ª, tal nota fue intitulada “EMPRESARIOS VAN CON ELOY” El dirigente de la Cámara Nacional de Empresas de consultoría, Cesar Augusto Razo, afirmó la postulación de Eloy vargas a la Presidencia municipal de Morelia ... El candidato de los partidos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y de Convergencia, Eloy Vargas y del abanderado del gobierno del Estado de la coalición por un Michoacán mejor, Leonel Godoy se reunieron en privado con integrantes del consejo Impulsa Michoacán, que dirige Salvador Abud... El dirigente Cesar Augusto Razo, señaló entre otras cosas que si los candidatos al gobierno del estado Leonel Godoy y a la presidencia municipal Eloy Vargas gana las elecciones del próximo 11 de noviembre de podrá aprovechar el programa impulsa, en beneficio del estado y de la sociedad de Morelia.

DÉCIMO SEXTO.- Que el día miércoles 19 de septiembre del año 2007 se publicó una nota periodística en el diario estatal del nombre “EL SOL DE MORELIA” pág. A13, suscitada por el periodista Héctor Hugo Espinosa, tal nota fue intitulada “RESPALDA LEONEL GODOY VISIÓN METROPOLITANA PARA MORELIA” Como proyectos futuristas y viables califican constructores las propuestas de Eloy Vargas para Morelia. Es el único candidato que presenta planes innovadores y factibles: CMIC...

La conformación de un sistema metropolitano en la capital michoacana, tal como lo propone Eloy Vargas Arreola una propuesta con visión futurista, que impulsará el desarrollo armónico de Morelia, afirmó el candidato del PRD a la gobernatura del Estado, Leonel Godoy Rangel.

El candidato del sol azteca, Leonel Godoy Rangel, se reunió la mañana de ayer con miembros de la Cámara Michoacana de la Industria de la construcción (CMIC), quienes solicitaron al candidato oportunidades para que las empresas michoacanas sean las que realicen la obra pública de entidad.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1.- Tales hechos son violatorios de los artículos 116, Base IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 13 de la Constitución del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de igual manera violenta lo estipulado en los artículos 35, fracción XIV; XV, 49, 51 del Código Electoral del Estado de Michoacán, violentando con ellos el principio de legalidad y equidad que deben regir en todo proceso electoral.

2.- Dichos actos que el Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y el mismo Eloy Vargas Arreola han desplegado no se encuentran considerados dentro de los cauces legales establecidos por el artículo 37 al 37-J del Código Electoral, pues son actos evidentes de campaña electoral considerados por el mismo Código Comicial Estatal al tenor del artículo 50, que

contiene los elementos ser genéricos, dirigidos a promocionarse en la población en general, con la promoción de propuestas de plataforma de gobierno o propuestas a la población en general, fuera de un proceso interno de un partido político y sin la especificación de tal proceso interno, lo que a todas luces violenta la ley electoral del estado, violentando el principio de equidad en el presente proceso electoral, tales consideraciones ya la ha expresado la máxima autoridad jurisdiccional electoral de este país al tenor del siguiente criterio relevante: “ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS IMPLÍCITAMENTE (Legislación de Jalisco y similares)”.

Sirven de base para fortalecer lo anteriormente expuesto y fundado los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al tenor siguiente: “NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.”, “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS Y DEBE EJERCERLAS CUANDO EXISTEN INDICIOS DE POSIBLES FALTAS.”, “PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.”

PRUEBAS

DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en 16 dieciséis notas periodísticas publicadas en diversos diarios de circulación estatal de fechas 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre del año en curso.

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todo lo actuado dentro del expediente en que se actúa, en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- En todo lo que favorezca al Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Con fecha 5 cinco de octubre del año en curso, el licenciado Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, notificó y corrió traslado con las copias certificadas correspondientes del presente procedimiento administrativo a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, por conducto de sus respectivos representantes, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la fecha de la mencionada notificación contestaran lo que a sus intereses conviniera.

TERCERO.- Mediante escrito presentado el día 10 diez de octubre del presente año, el licenciado Gilberto Alonso Cárdenas, representante propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata formuló contestación a los hechos imputados a su representado expresando medularmente lo siguiente:

HECHOS

En relación a los hechos que narra en su escrito inicial de queja el Partido actor hace una narración de hechos supuestamente acreditándolos con copias de diferentes notas periodísticas aparecidas en distintas fechas en donde quieren hacer valer actos anticipados de campaña que para el actor resultan violatorios a las normas establecidas en el Código Electoral de Michoacán.

Por este conducto niego categóricamente que el Instituto Político que represento haya tenido que ver en los actos que hace referencia la parte actora por no ser actos propios y que además niego que exista alguna relación entre los partidos políticos mencionados y el propio Eloy Vargas Arreola, ya que como es sabido mi partido registró en tiempo y forma la planilla que está conteniendo para la renovación del Ayuntamiento y que encabeza la C. Patricia Tello Plancarte, como candidata a la presidencia municipal de Morelia.

Quiero mencionar que por no ser actos propios los señalados por la parte actora me deja en un total estado de indefensión ya que en su narración menciona al partido que represento como parte activa de los supuestos actos violatorios que señala y que nos inmiscuye más sin embargo en el texto de las notas periodísticas en ninguna de ellas se menciona en que momento y lugar el Partido Alternativa Socialdemócrata participó en los supuestos hechos que relata la parte quejosa, pero si nos menciona como parte responsable conjuntamente con los demás partidos que señala, así como el C. Eloy Vargas Arreola.

El representante del Partido Acción Nacional por ignorancia o por mal fe quiere sorprender al Órgano Electoral haciéndonos partícipes de los actos que reclama y que son totalmente desconocidos por nosotros, ya que como lo mencioné con anterioridad vamos con candidatos propios, por lo que dejo a la parte actora la carga de la prueba.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Negamos rotundamente este capítulo, ya que en ningún momento de nuestro actuar hemos violentado los preceptos constitucionales y del Código Electoral de Michoacán, ya que como ha quedado demostrado en el texto del presente escrito no participamos ni hemos participado en actos violatorios a nuestras leyes como lo señala el quejoso en su escrito de queja pero no demuestra que en algún momento lo hayamos hecho.

PRUEBAS

Hago más todas y cada una de las pruebas documentales presentadas que anexó la parte actora y con lo que demuestro que en ningún momento mi partido Alternativa Socialdemócrata, incurrió en actos violatorios a nuestras leyes electorales.

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todo lo actual dentro del expediente que se actúa y favorezca a los intereses del partido que represento.

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- En lo que favorezca al partido Alternativa Socialdemócrata.

CUARTO.- Asimismo, mediante escrito de fecha 10 diez de septiembre del presente año el C. Sergio Vergara Cruz, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática formuló contestación a los hechos imputados a su representado expresando medularmente lo siguiente:

CONTESTACIÓN A LOS HECHOS Y DERECHO

Respecto de los hechos referidos por la parte quejosa numerales PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO QUINTO y DÉCIMO SEXTO, respecto de todos y cada uno de los hechos señalados por el partido Acción Nacional en el cuerpo de su escrito de queja, los mismos por su estrecha relación se contestan de manera simultánea, como hechos, no propios, por lo que ni los afirmo, ni los niego, por lo que corresponde la carga de la prueba al partido actor, pues es una afirmación que realiza el ahora quejoso misma que está sujeta a prueba, ya que como bien lo manifiesta el ahora quejoso resultan ser notas periodísticas de diferentes diarios de circulación estatal, firmados por diversos periodistas, más no así por los partidos políticos a que se refiere motivo de la queja que ahora nos ocupa y mucho menos de su candidato en común, por lo que me limito a manifestar que los hechos y las notas periodísticas no guardan relación con las consideraciones de derecho esgrimidas por la quejosa.

Es de señalar que además las notas periodísticas que le corresponde a cada uno de los hechos señalados por la quejosa, se refieren a circunstancias diversas entre sí, esto es que comparando el contenido entre todas y cada una de las notas a que se refiere entre las mismas no guardan relación entre ellas, por ende no se les puede otorgar certeza y veracidad a las notas periodísticas; además de que las notas y los diarios o periódicos son documentales privadas y no se les puede otorgar el valor probatorio suficiente para acreditar un hecho, tal como lo pretende hacer valer la quejosa.

En este mismo sentido, no puede generar convicción del dicho argumento por el quejoso; toda vez que no se le puede otorgar valor a dichas publicaciones pues carecen de idoneidad para acreditar el argumento del promovente; pero además porque ha sido criterio reiterado de los

tribunales federales no pueden generar convicción si no se encuentran administradas con documentales públicas.

Por lo que, las afirmaciones del quejoso resultan temerarias y subjetivas, toda vez que les está otorgando una interpretación personal fuera de toda lógica y objetividad. Así, una vez más no se tienen elementos para que se afirme que mi representado está incurriendo en actos violatorios a las normas que rigen el proceso electoral.

Tienen relación y aplicación los siguientes criterios de jurisprudencia: “PERIÓDICOS, VALOR PROBATORIO DE LAS NOTAS DE LOS.”; “PERIÓDICOS, VALOR DE LAS NOTAS DE LOS.”; “NOTAS PERIODÍSTICAS, INEFICACIA PROBATORIA DE LAS.”; y, “NOTAS PERIODÍSTICAS, EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLAS SE OBTIENE NO CONSTITUYE “UN HECHO PÚBLICO Y NOTORIO”.

De las tesis de jurisprudencia, y aplicado al caso que nos ocupa, se llega a la conclusión que las publicaciones a que alude el quejoso, no constituyen una demostración de una violación al Código Electoral del Estado, fehaciente de los hechos que infundadamente el quejoso pretende imputarle al Candidato a la Presidencia Municipal por el Municipio de Morelia, Michoacán; lo anterior, toda vez que de los documentos en que basa su escrito, lo único que se podría acreditar con las mismas que las publicaciones se llevaron a cabo motivo por lo cual no puede ni debe ser sancionado el partido que represento ni el candidato común a la presidencia municipal C. Eloy Vargas por los partidos del trabajo, convergencia por no ser atribuible a estos.

Ahora bien y en contestación al capítulo que denomina el quejoso como consideraciones de derecho debe considerarse que:

1.- En relación al punto primero de las consideraciones de derecho hechas valer por el Partido Acción Nacional, no se actualizan en el presente asunto las disposiciones legales invocadas por el quejoso en virtud de las siguientes manifestaciones:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Código Electoral de Michoacán, los hechos vertidos por el quejoso, y que además carecen de fundamento jurídico, no guardan relación con la disposición en comento, por lo que nos permitimos transcribir el referido numeral: “Artículo 49...”

Ahora bien, como ya lo manifestamos, los hechos señalados por el quejoso, mi representado no violenta de ninguna forma, ni guardan relación con la disposición jurídica señalada, ya que el PAN, señala en la narración de sus hechos, acontecimientos consistentes en notas periodísticas, que no corresponden a hechos propios del PRD, PT y PC y de su candidato a la presidencia municipal de Morelia, ya que como el propio PAN lo señaló, esos hechos corresponden y fueron emitidos por diversos medios de comunicación impresos y escritos por diferentes periodistas, pero además como se desprende de la narración de hechos del PAN y de las propias notas periodísticas, las notas entre ellas no se

refieren a hechos contenidos y/o temas iguales, esto es, corresponden a contenidos y/o temas diferentes, por lo que las notas periodísticas no pueden otorgárseles valor suficiente para acreditar un hecho.

Independientemente de esa situación, dichas notas periodísticas no encuadran en los supuestos establecidos por el artículo 49 del Código Electoral del Estado, en virtud de lo siguiente:

a) Dichas notas periodísticas ajenas al PRD, PT PC y su candidato, emitidas por diversos diarios de circulación estatal y escritas por diversos periodistas, no son una campaña electoral, toda vez que del contenido de las mismas se desprende que no tienen como finalidad la obtención del voto, ya que como se desprende de los propios hechos de la quejosa y de las notas periodísticas, jamás en esas notas se menciona o se pide el voto a favor del PRD, PT y PC y mucho menos de su candidato, por tal razón, el PAN no puede argumentar que dichas notas periodísticas violentan el artículo 49 del Código Electoral del Estado; en virtud de lo señalado, nos permitimos transcribir el párrafo segundo de dicha disposición al cual claramente define que es una campaña electoral: “La campaña electoral, para lo efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados para la obtención del voto”.

b) Dichas notas periodísticas ajenas al PRD, PT, PC y su candidato, emitidas por diversos diarios de circulación estatal, no resultan ser propaganda electoral, ya que no es un conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que produzca y difunda el PRD, PT, PC, su candidato y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía oferta política, sino que simplemente son notas periodísticas emitidas por diversos diarios de circulación, de los cuales son ellos mismos los responsables de su contenido y su difusión, más no así el PRD, PT, PC y su candidato, además de que dichas notas periodísticas no son patrocinadas o pagadas por los partidos que representamos y por su candidato, por ende no se puede afirmar que es propaganda o publicidad de nuestros representados y de su candidato, por esto nos permitimos transcribir el párrafo tercero, inciso c) del artículo 49-Bis del Código Electoral del Estado: “Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto de campaña los siguientes conceptos: ... c) gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, que comprenden los realizados en cualquiera de estos medios tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto con excepción de los que le destine el Instituto Electoral de Michoacán.”, en virtud de dicha disposición, y al no ser las notas periodísticas pagadas por el PRD, PT, PC y por su candidato, no se puede presumir que es propaganda electoral de nuestros representados y su candidato, pero además, dichas notas periodísticas no tienen como finalidad la obtención del voto.

c) De igual manera dichas notas periodísticas escritas por diversos periodistas, no resultan ser actos de campaña, ya que esos periodistas no resultan ser candidatos o voceros de los partidos políticos que se dirijan al electorado para promover candidaturas, pero además no son actividades que estén realizando o ejecutando el PRD, PT, PC y su candidato para promover la candidatura u obtener el voto.

d) En general los hechos manifestados por el Partido Acción Nacional, no encuadran en los supuestos señalados en el artículo 49 del Código Electoral del Estado, por ende, esa autoridad electoral debe declara como improcedentes, las infundadas pretensiones de la quejosa ya que no se violentan los principios de legalidad y equidad.

No se violenta el artículo 51 del Código Electoral del Estado de Michoacán, ya que como lo manifestamos en líneas anteriores, las notas periodísticas escritas por diversos periodistas e impresas y distribuidas por diferentes diarios y/o periódicos, ajenos completamente al PRD, PT, PC y su candidato, no otorgan completa certeza y veracidad del contenido de las notas, ya que los periodistas escriben las notas de acuerdo a su concepción personal, además de que sus notas NO SON CAMPAÑAS ELECTORALES, ya que no tienen como finalidad la obtención del voto o la promoción de una candidatura, por ende, no se actualiza dicha disposición en los hechos vertidos por la quejosa, por tal razón no se violentan los principios de legalidad y equidad, lo que debe tener como consecuencia la declaración de improcedencia, respecto de las infundadas pretensiones de la quejosa.

Finalmente al no vulnerarse los artículos 49 y 51 del Código Electoral del Estado, por consecuencia tampoco se actualizan en el presente asunto el artículo 35 fracciones XIV y XV dicha legislación, ni los artículos 116 base IV de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; por ende no se violenta en ningún momento los principios de legalidad y equidad, por tal razón, debe ese órgano electoral, decretar la improcedencia de la infundada acción ejercida por la quejosa.

2.- En relación a la manifestación vertida por el PAN en el punto segundo de sus consideraciones de derecho, en la que señala que el PRD, PT, PC y su candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, han ejercido “actos evidentes de campaña electoral considerados por el mismo Código Comicial Estatal al tenor del artículo 50”, al respecto es oportuno señalar, que no se actualiza en el presente asunto la disposición invocada por la parte actora y que supuestamente violó el partido que represento y su candidato a presidente municipal por Morelia, y que es el ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE MICHOACÁN, señala que: “Artículo 50.- ...”.

Cabe señalar, que la consideración de derecho hecha valer por el quejoso, y que es precisamente el ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, no guarda relación con los hechos

planteados en la queja, por tal razón, la manifestación de hechos carece completamente de argumento y fundamento jurídico, por ende debe declarar como improcedentes las pretensiones del PAN.

Como se desprende del propio artículo 50 del Código Electoral del Estado, dicha disposición se refiere en esencia a la colocación de propaganda electoral, por tal razón no se actualiza en el presente asunto la presunta violación a la disposición en cita, además de que las notas periodísticas como ya se hizo mención, no son propaganda electoral; en virtud de dicha situación, el PRD, PT, PC y su candidato a la presidencia municipal de Morelia, no han violentado la norma electoral, por ende, jamás se han violentado los principios de legalidad y equidad.

Finalmente es necesario señalar que, la base de la acción impulsada por el PAN, se concentra completamente en notas periodísticas de diversos diarios de circulación estatal, escritas por diferentes periodistas, situación la cual, no ofrece fehacientemente certeza sobre el contenido de las mismas, ya que cada periodista escribe de acuerdo a sus percepciones e interés personales y de acuerdo a las instrucciones del diario en el cual escriben, pero además, como se puede observar en los hechos de la quejosa y en las propias notas periodísticas que adjunta, las notas entre ellas no se refieren a hechos, contenidos y/o temas iguales, sino que todas las notas se refieren a hechos diferentes, por lo que una sola nota de un solo hechos o circunstancia no es suficiente para acreditar un hecho, mucho menos para afirmar que otorgan certeza y veracidad; además, las notas periodísticas resultan ser una prueba documental privada, la cual, es de explorado derecho que no resulta ser un medio de convicción idóneo para que por sí mismo sea suficiente para acreditar un hecho, por ende, su valor probatorio es deficiente, máxime si no existen otros medios de prueba que las sostengan, por tal razón, no existe fundamento para que ese órgano les de el valor probatorio que pretende la quejosa.

Por lo que en atención al artículo 35, párrafo 1 del Reglamento citado en Materia Electoral, que dispone que los medios de prueba serán valorados atendiendo a las reglas de la lógica, sana crítica y experiencia; es claro para esta autoridad, que de las pruebas remitidas por el Partido Acción Nacional, no se desprende la acreditación de los hechos presuntamente violatorios de ley electoral cometidos y atribuibles supuestamente según dicho del partido Acción Nacional.

c) Por lo que se refiere a los medios de prueba aportados por la parte quejosa, manifestamos lo siguiente:

Se objetan todas y cada una de los medios de prueba ofrecidos por la parte actora, en cuanto a su alcance y valor probatorio que pretende fincarles, por carecer de relación con los hechos que aduce la actora en el respectivo medio de impugnación, y por los argumentos vertidos con antelación.

Asimismo, es necesario el estudio oficioso del valor probatorio de los medios de convicción ofrecidos por la quejosa, y que se hacen consistir únicamente en documentales privadas, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 21 fracción IV de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria, dichas pruebas no pueden hacer prueba plena, en virtud, de que no existen otros elementos que obren en autos, afirmaciones, verdad conocida, ni elementos que permitan el recto raciocinio, que se relacionen con las documentales privadas y entre sí, que generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados por la quejosa, por ende, el quejoso no acredita sus hechos, ni sus consideraciones de derecho, por tal razón, debe esa autoridad electoral, declarar la improcedencia de la queja.

PRUEBAS

INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todo lo que obra en autos y que beneficie al partido político que represento.

PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

QUINTO.- Que una vez integrado debidamente el expediente, el Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante auto de fecha 12 doce de octubre del año 2007, dos mil siete, cerró la instrucción en este procedimiento; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo, con fundamento en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, 101, 113 fracciones I, XI, XXVII, XXXVII y XXXIX, 279, 280, 281 y 282 del Código Electoral del Estado.

SEGUNDO.- Desde la admisión de la denuncia a la fecha no se ha actualizado ninguna de las causas de improcedencia a que se refieren los numerales 10 y 11 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán, aplicados supletoriamente; por lo que no existe impedimento alguno para proceder al estudio del fondo de la denuncia planteada.

TERCERO.- Resulta improcedente la queja planteada por el representante del Partido Acción Nacional ante este órgano electoral administrativo, de acuerdo a los siguientes razonamientos:

En primer lugar, la litis en el presente asunto radica en determinar si como lo indica el Partido Acción Nacional en su escrito de queja, los hechos publicados en los

periódicos REGIÓN LC, del 4 al 10 de septiembre; CAMBIO DE MICHOACÁN, el 10 de septiembre; LA VOZ DE MICHOACÁN, el 12 de septiembre; AVANCE DE MICHOACÁN, el 12 de septiembre; LA JORNADA, el 12 de septiembre; LA VOZ DE MICHOACÁN, el 12 de septiembre; LA JORNADA, el 13 de septiembre; PROVINCIA, el 13 de septiembre; LA JORNADA, el 15 de septiembre; PROVINCIA, el 15 de septiembre; PROVINCIA, el 16 de septiembre; EL SOL DE MORELIA, el 17 de septiembre; PROVINCIA, el 18 de septiembre; LA VOZ DE MICHOACÁN, el 18 de septiembre, todos, del año 2007; constituyen actos anticipados de campaña electoral, desplegados por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y Eloy Vargas Arreola, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán; porque a decir del denunciante, corresponden a actos de campaña electoral por contener los elementos que señala el artículo 50 del Código Electoral del Estado, ya que en su concepto, contienen elementos genéricos, dirigidos a promocionar al candidato en la población en general, con la presentación de propuestas de plataforma de gobierno, fuera de un proceso interno de un partido político y sin la especificación de tal; lo que considera violatorio a la normatividad electoral y al principio de equidad en el proceso electoral.

Para dilucidar lo anterior, es necesario primeramente dejar precisado lo que se entiende por campaña electoral, actos de campaña y propaganda electoral.

Así, el artículo 49 párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, del Código Electoral del Estado, establece:

“Artículo 49.- ...

La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados para la obtención del voto.

Se entiende por propaganda electoral, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía su oferta política. La propaganda electoral que los candidatos utilicen durante la campaña electoral deberá tener, en todo caso, una identificación precisa del partido político o coalición que ha registrado al candidato.

Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general toda actividad en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirijan al electorado para promover sus candidaturas.

Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los

partidos políticos o coaliciones en sus documentos básicos y particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado. ...”

Por su parte, el numeral 51 del Código Electoral en su primer párrafo prevé:

“Artículo 51.- Las campañas electorales de los partidos políticos o coaliciones iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice el registro correspondiente....”.

Así mismo, también es de señalarse que en sesión de fecha 22 veintidós de septiembre del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, aprobó el registro que hicieron los partidos políticos de las planillas para integrar Ayuntamientos de los 113 ciento trece Municipios del Estado.

Bajo este marco procede analizar los hechos que el quejoso señala como actos anticipados de campaña. Así tenemos que para demostrar su aserto el promoverte exhibió dieciséis notas periodísticas, publicadas en diferentes periódicos estatales, que se describen en el siguiente cuadro:

No.	PERIODICO	FECHA	AUTOR	ENCABEZADO O TITULO	CONTENIDO
1	REGIÓN LC	4al 10 de septiembre de 2007		“Reconoce n en Eloy Vargas al Principal Promotor de puerto Lázaro Cárdenas”.	<p>“Lázaro Cárdenas sigue progresando gracias al empuje del gobierno federal, estatal y de Eloy Vargas citó el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del puerto Vladimiro Ayala en el marco del homenaje que este sector rindiera al ex secretario de Fomento Económico Eloy Vargas Arreola.</p> <p>Al mencionar los logros alcanzados durante la gestión de Vargas Arreola el representante de los empresarios señaló que están sembrando las bases para que Lázaro Cárdenas sea el cuarto polo de desarrollo del país, siendo esto lo que les empujó a darle el reconocimiento al ex funcionario estatal.</p> <p>En este marco el Ing. Jorge Cavaría Rodríguez, de la empresa Construcciones y Servicios Industriales Integrales consignó que hay resultados tangibles de que Eloy Vargas ha sido el principal promotor del puerto de Lázaro Cárdenas.”</p> <p>A nombre de los constructores Cavaría Rodríguez agradeció la intervención de Gargas Arreola para lograr que en todas las obras de infraestructura que se vienen realizando en el puerto se diera preferencia a los empresarios locales, “que por años habíamos enfrentado una muy difícil situación económica con empresas</p>

					<p>casi paralizadas por falta de obra"</p> <p>Se sumaron al agradecimiento de René Flores de la Terminal intermodal ferroviaria de Kansas City Southern en Lázaro Cárdenas y Carlos Alberto Machorro, Jefe de comercialización de la empresa LC Terminal de contenedores.</p>
2	CAMBIO DE MICHOACÁN	10 de septiembre de 2007	Rodrigo Alonso Cruz	Ratifican e Eloy como candidato en Morelia	<p>En lo conducente se señala:</p> <p>"Eloy Vargas fue ratificado ayer por el Consejo Político estatal del sol azteca como candidato del PRD a la alcaldía de Morelia, asimismo, el consejo realizó una votación para designar a síndico, de esta manera, Vargas Arreola llevará como fórmula en la sindicatura a Hilda Posadas Ortiz.</p> <p>El candidato a la Presidencia Municipal de Morelia señaló en entrevista que tanto Cristina Portillo como Ana Lilia Guillén se suman a su campaña. En este sentido, agregó que hoy a las 13:00 horas realizará una rueda de prensa para dar a conocer que "la unidad se dio y Portillo y Ana Lilia se suman totalmente".</p> <p>De acuerdo al candidato, el siguiente paso será buscar la unidad "con el Partido Convergencia, y el Partido del Trabajo, y también insistiré con Alternativa, lo anterior, dijo, será "para cerrar el círculo completo porque nos daría una posición similar a la de Leonel Godoy".</p> <p>Aunque Fausto Vallejo, candidato a la alcaldía moreliana por el PRI, ha manifestado que podría lograr la candidatura común con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Eloy Vargas comentó que se acercará con el Verde Ecologista para obtener la candidatura común, sin embargo, dejó entrever que esa alianza ya está consolidada con Vallejo Figueroa.</p> <p>Publicidad retirada.</p> <p>Vargas Arreola manifestó que la publicidad electoral de su imagen que le retiraron estaba en lugares permitidos,, "y me comentó gente del PRD que encontraron personal del Ayuntamiento retirando la publicidad en la Calzada La Huerta, pero los otros partidos tienen tomada la ciudad con publicidad pero yo no voy entrar en ese juego", dijo."</p> <p>....</p>
3	LA VOZ DE MICHOACÁN	12 de septiembre de 2007	Elly Castillo	Eloy Logra su registro	<p>"Cerca de 15 años han pasado desde que el Partido de la Revolución Democrática, a través de Samuel Maldonado, llegó a ocupar la presidencia municipal de Morelia para no repetir un triunfo en la capital michoacana hasta hoy. Por ello, Eloy Vargas aseguró que su proyecto político es diferente al del PRD de aquellos tiempos, pues dice que contiene las soluciones a las diferentes necesidades</p>

				<p>que han surgido de esa fecha hacia acá.</p> <p>Ayer, en su registro como candidato de los partidos PRD, Convergencia y Partido del Trabajo (PT) ante el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), Vargas Arreola dijo que la cifra mágica para obtener el triunfo de Morelia parte de la base de 100 mil votos. "Hoy, el 66 por ciento de los ciudadanos no militan en un partido; no se identifica necesariamente con una propuesta y es importante motivar a esa gente. La motivación estará basada en las propuestas, en presentar cosas innovadoras, diferentes, que despierten el interés para sumarse, además de invitar a todos los jóvenes que nos hagan llegar sus ideas".</p> <p>El ahora candidato a la presidencia municipal de Morelia reiteró su respeto al IEM y el apego total a las leyes electorales, para así tener un proceso democrático, justo y transparente, que eleve en todos los sentidos el nivel de las campañas. "Ese es mi compromiso por eso voy a trabajar".</p> <p>Acompañado de por al menos una centena y media de militantes y simpatizantes del PRD, familiares y amigos, el ex secretario de Desarrollo Económico reconoció el trabajo que los consejeros electorales del IEM han realizado, realizan y realizarán en el proceso electoral, al tiempo que reconoció la postura de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, al impulsar su candidatura.</p> <p>Enseguida, ..."</p>
4	AVANCE DE MICHOACÁN	12 de septiembre de 2007	Proyecto que encabezará Eloy Vargas estará enfocado a consulta ciudadana	<p>En lo conducente señala:</p> <p>El precandidato del sol azteca a la alcaldía moreliana, Eloy Vargas, señaló que es necesario un acceso hacia la parte sur de Morelia, así como en otras partes de la ciudad, sin embargo esto tiene que estar bien planificado para poder presentarse a la ciudadanía. Ofreció propuestas y bases sólidas que resuelvan los problemas de raíz que afectan a la capital michoacana, como las inundaciones.</p> <p>Lo anterior lo mencionó ayer durante la inauguración de su casa de campaña, en la que contó con la presencia de militantes perredistas como Enrique Bautista, así como genete de la Tenencia Morelos.</p> <p>El precandidato externo explicó que es importante una propuesta de solución integral para los problemas de vialidades que tiene la ciudad. Sin embargo, aseguró que en el proyecto del megatúnel faltó planeación porque primero debió planificarse y después darlo a conocer a la ciudadanía, "y no al revés".</p> <p>Señaló que el proyecto que encabezará estará enfocado a una consulta ciudadana, por lo que afirmó que además de los</p>

					<p>partidos de Convergencia y del Trabajo, con los cuales se lleva a un diálogo avanzado para continuar con la alianza municipal, esperan se sumen otros como el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), además de los ciudadanos que no cuentan con una filiación política”.</p> <p>A pregunta expresa sobre qué acciones realizará para que pueda alcanzar a sus adversarios de los otros partidos, como el abanderado del tricolor, Fausto Vallejo Figueroa, así como el panista Alfonso Martínez, Vargas Arreola respondió que no importa en qué posición se arranque la campaña sino la velocidad que se le imprima y en cierta manera, “empezamos nosotros abajo, pero ha sido mi vida, y hay otros que dicen que caballo que galopa gana esa fórmula”.</p> <p>Propuestas</p> <p>El precandidato a la alcaldía de Morelia, informó que los ejes de su campaña están encaminados en que la capital michoacana y sus tenencias sea el mejor “lugar para vivir”. Así como un municipio libre en crecimiento y desarrollo económico, “el dinero no debe ser la diferencia para que alguien pueda realizar las cosas, basta con el talento y la agresividad, lo más importante es la visión”.</p> <p>Por lo tanto explicó que la ciudad no puede tener un desarrollo si no existe la suficiente infraestructura en la ciudad, por lo que se requiere de una plataforma que ofrezca soluciones a los principales problemas de la ciudad “no podemos seguirnos inundando porque esto impide el crecimiento económico de la urbe por lo que necesitamos solucionar este conflicto de raíz, para que se solucionen los problemas de baches y así poder tener un transporte digno”.</p> <p>....</p>
5	La Jornada	12 de septiembre de 2007	Gladis Leon/Ernesto Martínez	<p>Ayer se hizo oficial su candidatura al Ayuntamiento de la capital michoacana. Impulsar el empleo y mejorar la infraestructura carretera, compromiso de Eloy Vargas Arreola</p>	<p>El proyecto del PRD para el municipio de Morelia es acorde a los tiempos actuales, “tiene una nueva dimensión en los ámbitos económico, urbano, social y político”, afirmó Vargas Arreola tras registrarse ante el Instituto Electoral de Michoacán, como candidato del Partido del sol azteca.</p> <p>En conferencia de prensa señaló que confía en ganar la confianza de la mayoría de los electores que no tienen partido, y que esperan una propuesta progresista y de contenido social para salir a votar el próximo 11 de noviembre.</p> <p>Vargas Arreola se deslindó de la vida interna de los partidos que apoyan su candidatura, porque como candidato ciudadano está impulsando un proyecto que está fuera de cualquier expresión ideológica, ya que su compromiso es impulsar acciones que generen empleos,</p>

					<p>mejoren la infraestructura carretera y la vialidad, entre otros.</p> <p>Enfatizó que más que verlo como un empresario, se le debe identificar como “un ciudadano comprometido con una nueva visión, una nueva forma de hacer las cosas, y un gran interés de cambiar al municipio con la solución de muchos de sus problemas “. Sostuvo que sus propuestas no son demagogia, por lo que está dispuesto a debatir con sus adversarios políticos que su proyecto es viable”.</p> <p>Comento que espera obtener entre los 80 mil y 100 mil votos para ganar los comicios el próximo 11 de noviembre, y aunque en ese momento haya indicadores que no le favorecen está convencido de que existe el tiempo suficiente para convencer al electorado de que su propuesta de gobierno es la mejor.</p> <p>Habrà candidatura común...</p>
6	LA VOZ DE MICHOACÁN	12 de septiembre de 2007	Manuel Cervantes	Formalizan alianza con Eloy	<p>El Partido Convergencia festejó la candidatura común con Eloy Vargas Arreola a la Presidencia Municipal de Morelia y criticó a las últimas administraciones municipales que “creen que gobernar es remodelar tres veces una misma plaza o jardín”.</p> <p>En tanto, el Partido del Trabajo aprobó las planillas para los municipios de Tanhuato, Panindícuaro, Angangueo, Purépero, Indaparapeo, Venustiano Carranza, Vista Hermosa, Jacona, Tlalpujahuá y Marcos Castellanos.</p> <p>De acuerdo con el dirigente estatal del PT, Reginaldo Sandoval Flores, “se aprobó la planilla del Ayuntamiento de Ocampo, donde vamos en coalición con el Partido de la Revolución Democrática y Convergencia”.</p> <p>El también diputado local afirmó que la pasada Convención Electoral aprobó “darle facultad a la comisión coordinadora para que sea la que resuelva en definitiva en la planilla de candidatura al Ayuntamiento de los municipios de Ario de Rosales y La Huacana”.</p> <p>La convención electoral también facultó a la comisión coordinadora “para que ratifique o niegue la posibilidad de la candidatura común en los ayuntamientos, planteada en la modificación del pacto de coalición”.</p> <p>Riteran su respaldo al ex titular de la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco), Eloy Vargas Arreola, en su búsqueda de la presidencia municipal de Morelia; el ex funcionario estatal contentió en el 2001 por una diputación local</p>

					perdiendo por un margen amplio. En los trabajos citados estuvieron ...
7	LA JORNADA	13 de septiembre de 2007	Redacción	Acompañó Eloy Vargas a Bahena y Acosta en su registro ante el IEM	<p>Como parte de la unidad partidista, el candidato a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, acompañó a los aspirantes a diputados por los distritos Morelia Suroeste y Noroeste a sus respectivos registros.</p> <p>De esta manera, los candidatos por los distritos X y XVI, Sergio Acosta Salazar y Alma Bahena Villalobos, cumplieron con lo establecido por el Instituto Electoral de Michoacán (IEM).</p> <p>Ante simpatizantes y militantes de los tres partidos, que asistieron a las juntas distritales, Eloy Vargas fue recibido entre vivas y aplausos. Ahí refrendó su compromiso de trabajar unidos y bajo un mismo proyecto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>En las instalaciones del Consejo Distrital X, ubicadas en la colonia Guadalupe, de esta ciudad, Sergio Acosta hizo entrega de la solicitud de registro como candidato por el principio de mayoría relativa.</p> <p>Acompañado de su familia y su suplente, Gabriel García Fraga, Acosta Salazar agradeció la presencia de Eloy Vargas Arreola e instó al órgano electoral a conducirse con honestidad y transparencia.</p> <p>Casi de manera simultánea Alma Bahena Villalobos hizo lo propio en el Comité Distrital XVI ubicado en la colonia Agua Clara, donde fue recibida por los miembros del Consejo y los vocales.</p> <p>La candidata a diputada manifestó que su postulación va más allá de un interés personal o partidista “formamos parte de una coalición y agradecemos a los partidos que nos abanderan la confianza que han depositado en nosotros”.</p> <p>Por su parte, el candidato a la alcaldía de Morelia, Eloy Vargas Arreola declaró que a lo largo de su campaña habrá de conducirse con estricto apego a la normatividad que marca el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), en el ánimo de contribuir a la democracia que han consolidado los propios ciudadanos.</p>
8	PROVINCIA	13 de septiembre de 2007	Redacción	Eloy llama a la unidad en PRD	<p>Como parte de la unidad partidista, el candidato a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, acompañó a los aspirantes a diputados por los distritos Morelia Suroeste y Noroeste a sus respectivos registros.</p> <p>De esta manera, los candidatos por los distritos X y XVI, Sergio Acosta Salazar y Alma Bahena Villalobos, cumplieron con lo establecido por el Instituto Electoral de</p>

					<p>Michoacán (IEM).</p> <p>Vargas Arreola hizo lo propio el martes ante dicho órgano electoral, como candidato a la presidencia municipal de Morelia por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia.</p> <p>Ante simpatizantes y militantes de los tres partidos, que asistieron a las juntas distritales, Eloy Vargas fue recibido entre vivas y aplausos. Ahí refrendó su compromiso de trabajar unidos y bajo un mismo proyecto para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <p>En las instalaciones del Consejo Distrital X, ubicadas en la colonia Guadalupe, de esta ciudad, Sergio Acosta hizo entrega de la solicitud de registro como candidato por el principio de mayoría relativa.</p> <p>Acompañado de su familia y su suplente, Gabriel García Fraga, Acosta Salazar agradeció la presencia de Eloy Vargas Arreola e instó al órgano electoral a conducirse con honestidad y transparencia.</p> <p>Casi de manera simultánea Alma Bahena Villalobos hizo lo propio en el Comité Distrital XVI ubicado en la colonia Agua Clara, donde fue recibida por los miembros del Consejo y los vocales.</p> <p>La candidata a diputada manifestó que su postulación va más allá de un interés personal o partidista “formamos parte de una coalición y agradecemos a los partidos que nos abanderan la confianza que han depositado en nosotros”.</p> <p>Por su parte, el candidato a la alcaldía de Morelia, Eloy Vargas Arreola declaró que a lo largo de su campaña habrá de conducirse con estricto apego a la normatividad que marca el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), en el ánimo de contribuir a la democracia que han consolidado los propios ciudadanos.</p>
9	La Jornada	15 de septiembre de 2007	Redacción	Reconoce Eloy Vargas la labor de los medios en el proceso electoral	<p>El candidato del PRD, PT y Convergencia a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, reconoció la labor de los medios de comunicación, y refrendó su compromiso con la libertad de expresión, en el marco del Día del Locutor y del Trabajador de la Radio y la Televisión. En ese sentido, dijo ser respetuoso de las opiniones e información que se han venido generando a lo largo del presente proceso electoral, en el que los michoacanos habrán de elegir gobernador, alcaldes y diputados el próximo 11 de noviembre.</p> <p>Vargas Arreola envió así una felicitación a quienes día con día mantienen informada a la sociedad de manera veraz y oportuna. En especial, el candidato a la presidencia municipal de Morelia se refirió a la radio que por su accesibilidad sigue llegando a</p>

					<p>millones de hogares, al mismo tiempo que reconoció la importancia de las televisoras michoacanas.</p> <p>Cabe señalar que a una semana de que arranquen formalmente las campañas, el candidato a la alcaldía moreliana ha sostenido reuniones privadas con diversos sectores de la población, entre estudiantes, comerciantes, profesionistas, obreros, amas de casa, empresarios, diversas organizaciones y sociedad en general, quienes en su mayoría le han manifestado su respaldo para impulsar su candidatura a la presidencia municipal.</p> <p>Es así que el jueves de esta semana sostuvo un encuentro con el empresario Jaime Ramírez Villalón, con quien intercambió puntos de vista y su anhelo de hacer de Morelia el mejor lugar para vivir. Este mismo día asistió como invitado a la sede de la agrupación Unidad Ciudadana, organización civil que nació en septiembre del 2002, con la participación de simpatizantes y militantes de diversos partidos políticos, además de dirigentes e integrantes de varios sindicatos. Cabe mencionar que esta agrupación participó activamente en el pasado proceso electoral logrando ganar con sus postulaciones los municipios de Zamora y Santa Ana Maya.</p>
10	PROVINCIA	15 de septiembre de 2007	Redacción	Eloy felicita a locutores	<p>En el marco del Día del Locutor y del Trabajador de la Radio y la Televisión, el abanderado de los partidos de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT) y Convergencia a la Presidencia Municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, reconoció el desempeño de los medios de comunicación con la sociedad, al mismo tiempo que refrendó su compromiso con la libertad de expresión.</p> <p>El ex funcionario estatal dijo ser respetuoso de las opiniones e información que se han generado a lo largo del presente proceso electoral, en el que los michoacanos habrán de elegir gobernador, alcaldes y diputados el próximo 11 de noviembre.</p> <p>Vargas Arreola envió así una felicitación a quienes día con día mantienen informada a la sociedad de manera veraz y oportuna.</p> <p>En particular, el contendiente por el Ayuntamiento de Morelia se refirió a la radio que por su accesibilidad sigue llegando a millones de hogares, al mismo tiempo que reconoció la importancia de las televisoras michoacanas.</p> <p>A una semana de que arranquen formalmente las campañas, el candidato a la alcaldía moreliana ha sostenido reuniones privadas con diversos sectores de la población, entre estudiantes, comerciantes, profesionistas, amas de casa y empresarios,</p>

					<p>También se ha reunido con diversas organizaciones y sociedad en general, quienes en su mayoría le han manifestado su respaldo para impulsar su candidatura a la Presidencia Municipal.</p> <p>El jueves de esta semana sostuvo un encuentro con el empresario Jaime Ramírez Villalón, con quien intercambió puntos de vista y su anhelo de hacer de Morelia el mejor lugar para vivir.</p> <p>Este mismo día asistió como invitado a la sede de la agrupación Unidad Ciudadana, organización civil que nació en septiembre del 2002, con la participación de simpatizantes y militantes de diversos partidos políticos, además de dirigentes e integrantes de varios sindicatos.</p> <p>Cabe mencionar que esta agrupación participó activamente en el pasado proceso electoral donde ganó los municipios de Zamora y Santa Ana Maya.</p>
11	PROVINCIA	16 de septiembre de 2007	Redacción	Perredistas ven unidad ante Eloy	<p>Acompañado de la presidenta del Comité Municipal del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Priscila López Mejía, el candidato a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, se reunió con integrantes y simpatizantes del Comité de Base Juan Escutia.</p> <p>Moisés García López, militante y fundador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), dio la bienvenida al abanderado y dijo estar seguro que con sus propuestas innovadoras sabrá despertar el interés de la ciudadanía.</p> <p>“Eloy ha planteado un proyecto viable para Morelia, ya lo demostró en la administración pública y ahora busca enlazar el sector productivo con los diversos sectores de la sociedad, en un proyecto muy preciso, para impulsar la economía a favor de los que menos tienen”, dijo el perredista.</p> <p>En su oportunidad, Priscila López Mejía destacó la unidad alcanzada durante el proceso interno del partido del sol azteca: “No hay que olvidar que nuestro candidato empezó por la casa y se ha ganado al PRD gracias a su trabajo y simpatía.</p> <p>Hoy tenemos, agregó, la mejor propuesta para Morelia y Michoacán. Es la primera vez que están dadas las condiciones para que el PRD recupere la Presidencia Municipal. Esta elección es la buena.</p> <p>En la sede del Comité de Base Juan Escutia, el perredismo moreliano planteó diversas propuestas e incluso quejas por la forma en cómo las administraciones municipales han manejado los diversos programas sociales.</p> <p>Asimismo recibió múltiples invitaciones para visitar colonias y tenencias de la ciudad una vez iniciada formalmente la</p>

				<p>campaña electoral a la alcaldía moreliana, a partir del próximo 23 de septiembre.</p> <p>Respetuoso de los tiempos establecidos en el Código Electoral Eloy Vargas pidió esperar hasta el arranque formal de las campañas para debatir las propuestas y proyectos planteados y demostrar como sí es posible hacer de Morelia y sus tenencias el mejor lugar para vivir.</p> <p>Reconoció el trabajo de la militancia perredista, de encargados del orden, jefes de manzana, de todos aquellos que han contribuido a sentar las bases de este instituto político: "Hay a quienes les tocó vivir tiempos y luchas muy difíciles, a ellos y a todo el perredismo moreliano, quiero invitarlos a que en esta campaña se sientan completamente incluidos, porque la unidad será la mayor fuerza para garantizar el triunfo.</p> <p>...</p>
12	El Sol de Morelia	17 de septiembre de 2007	Apoyo incondicional a Eloy Vargas: papeleros michoacanos	<p>La Asociación de Papeleros Unidos de Michoacán (Pumich) manifestó su apoyo incondicional para Eloy Vargas Arreola, como candidato a la presidencia municipal de Morelia.</p> <p>En voz de su secretario de Finanzas Javier Almanza, la asociación consideró que Eloy Vargas representa la propuesta más viable para solucionar los problemas que agobian a la capital michoacana.</p> <p>"No somos un grupo corporativo, ni queremos hacer política, pero en las últimas elecciones se ha visto que la preferencia electoral ya no va por los partidos, va por las personas, y para los socios que están aquí en Morelia, la imagen y el trabajo realizado por Eloy Vargas nos da la certeza y la confianza para decir que las cosas pueden ser mejores".</p> <p>Javier Almanza señaló que la agrupación de Papeleros Unidos de Michoacán está conformada por más de 230 socios en el todo el Estado de Michoacán, de los cuales 60 se encuentran en Morelia. "Hace unos días tuvimos una reunión privada con los compañeros que integran ésta asociación en Morelia y todos decidieron sumarse a la campaña de Eloy Vargas, quieren aportar su granito de arena, porque obviamente les convence su propuesta" dijo.</p> <p>Consideró además que la inquietud de Eloy Vargas de hacer de Morelia la ciudad del conocimiento, coincide con el lema de esta asociación, que es "ser útiles para la sociedad".</p> <p>"Nuestro eslogan y nuestra ideología van de la mano con propuestas como las que encabeza nuestro amigo Eloy. Para los Papeleros Unidos de Michoacán, el compromiso como empresarios</p>

					<p>michoacanos y morelianos, va en ese sentido y estamos comprometidos con la educación en el Estado básicamente en la ciudad. Y si gente como Eloy nos pide apoyar en algo, nosotros estamos dispuestos a entrarle”.</p> <p>....</p>
13	PROVINCIA	18 de septiembre de 2007	Redacción	Eloy tiene una visión de empresario	<p>Para el presidente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, César Augusto Razo Villagómez, la postulación de Eloy Vargas Arreola a la Presidencia Municipal de Morelia representa la posibilidad de generar una mejor calidad de vida para los habitantes de la capital Michoacán, porque tiene la visión empresarial y social que se deben implementar.</p> <p>El candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido del Trabajo (PT) y Convergencia a la alcaldía moreliana, Eloy Vargas Arreola, así como el abanderado al gobierno del estado de la coalición Por un Michoacán Mejor, Leonel Godoy Rangel, sostuvieron la mañana de ayer una reunión privada con integrantes del Consejo Impulsa Michoacán, presidida por Salvador Abud Mirabent.</p> <p>“La opinión de Eloy Vargas para nosotros es muy importante, porque él fue parte de Impulsa en sus inicios”, señaló el también secretario de impulsa.</p> <p>Dijo que existe la intención de firmar un acuerdo que es bien visto por todos para que los candidatos se comprometan a desarrollar los programas de Impulsa.</p> <p>Eloy Vargas, agregó, fue parte del equipo fundador de Impulsa, así como consejero y asesor de varios jóvenes que hoy tienen ya sus propias empresas, “conoce de cerca y a fondo cada uno de los programas y en eso llevamos un paso adelante”.</p> <p>“Eloy va más allá de ser un empresario, siempre ha sido un emprendedor y es algo que lo caracterizó en su paso por la administración pública; eso es lo que busca Impulsa, no necesariamente generar empresas, sino emprendedores”, expresó Razo Villagómez.</p> <p>Consideró de igual forma que si los candidatos al gobierno del estado, Leonel Godoy Rangel y a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, ganan las elecciones en el próximo proceso electoral del 11 de noviembre, se podrá aprovechar este programa con toda la intención de beneficiar a todo el estado y a la ciudadanía de Morelia.</p> <p>Se pronunció además por implementar Impulsa dentro de un plan operativo anual municipal y estatal que permita dar la atención a los jóvenes y niños de Morelia, pues es un programa que inspira a los</p>

					<p>jóvenes para que aprendan como funciona la economía, qué influencia tiene y cómo utilizarla para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Este programa no va dirigido únicamente a jóvenes emprendedores, estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato, carreras técnicas y licenciaturas, sino también a ciudadanos que no han tenido la oportunidad de estudiar, pero que tienen ese espíritu emprendedor.</p> <p>En el caso de jóvenes de preparatoria y universitarios, con el apoyo de empresarios exitosos michoacanos se desarrolla un programa de asesoría, “es una especie de incubación de empresas donde los jóvenes desarrollan sus propias empresas a través de un plan de negocios”.</p>
14	OPINION	18 de septiembre de 2007		<p>Eloy Vargas rumbo a la alcaldía de Morelia con respaldo de Cuauhtémoc Cárdenas</p>	<p>Luego de registrarse en el Instituto Electoral de Michoacán como candidato a la alcaldía moreliana por el Partido de la revolución Democrática Eloy Vargas Arreola, reconoció ir cobijado por el líder moral del perredismo nacional, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.</p> <p>Dijo que por la mañana se reunió el Cárdenas Solórzano y se estableció el compromiso de realizar juntos algunos recorridos de campaña y solo falta ajustar la agenda del líder perredista y abundó que tendría su apoyo si el, no observara capacidad.</p> <p>Sobre sus propuestas de gobierno, el candidato a la alcaldía por el PRD, PT y a partir de mañana por Convergencia, propone para la sociedad, convertir a Morelia en una metrópoli comunicando con modernas vías la capital del estado con los municipios conurbados y proporcionando facilidades a empresarios e industriales para que se instalen en esta capital y sean generadores de fuentes de empleo.</p> <p>Apoyo incondicional de papeleros a Eloy Vargas</p> <p>Asociación de papeleros ve en Eloy la mejor opción, es una persona de hechos y soluciones, no solo de propuestas.</p> <p>La Asociación de papeleros Unidos de Michoacán (Pumich), manifestó su apoyo incondicional para Eloy Vargas Arreola como candidato a la presidencia municipal de Morelia.</p> <p>En voz de su secretario de fianzas, Javier Almanza, la asociación consideró que Eloy Vargas representa la propuesta más viable para solucionar los problemas que agobian a la capital michoacana.</p> <p>“No somos un grupo corporativo, ni queremos hacer política, pero en las</p>

					<p>últimas elecciones se ha visto que la preferencia electoral ya no va por los partidos, va por las personas, y para los socios que están aquí en Morelia, la imagen y el trabajo realizado por Eloy Vargas nos da la certeza y la confianza para decir que las cosas pueden ser mejores”.</p> <p>Consideró además que la inquietud de Eloy Vargas de hacer de Morelia la ciudad del conocimiento coincide con el lema de esta Asociación que es “ser útiles para la sociedad”.</p> <p>Asimismo dio a conocer que municipalizarán el sistema de transporte y lo convertir a en empresas que también generen empleo y que sean administradas por los propios hombres del volante.</p> <p>Sin mencionar cifras comentó a pregunta expresa que Morelia se puede ganar con 80 a 100 mil votos y expresó su confianza de lograr la aceptación de la sociedad porque comentó que desde el gobierno municipal sabrá elevar la calidad de vida de los morelianos.</p> <p>Consideró también que el principal enemigo a vencer es el abstencionismo y ganar la aceptación del considerable número de jóvenes que hoy son apáticos a cualquier partido político.</p> <p>Por otra parte y en relación a los debates, mencionó que en cualquier día que se lo demanden, aceptará con gusto siempre y cuando, se realicen en el marco de lo que establece la legalidad electoral.</p> <p>De esta manera consideró que podrá mostrar a la población en general que cuenta con la capacidad empresarial y administrativa para hacer de Morelia una metrópoli y llevar a la sociedad en su conjunto a mejores niveles de vida.</p>
15	LA VOZ DE MICHOACÁN	18 de septiembre de 2007	Redacción	Empresarios van con Eloy	<p>El dirigente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, César Augusto Razo Villagómez, afirmó que la postulación de Eloy Vargas Arreola a la Presidencia Municipal de Morelia representa la posibilidad de generar una mejor calidad de vida para los habitantes de la capital Michoacán, porque tiene la visión empresarial y social</p> <p>El candidato de los Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, Eloy Vargas Arreola, así como el abanderado de la coalición Por un Michoacán Mejor al gobierno del Estado, Leonel Godoy Rangel, sostuvieron la mañana de ayer una reunión privada con integrante del Consejo Impulsa Michoacán, presidida por Salvador Abud.</p> <p>“Para nosotros la opinión de Eloy Vargas</p>

					<p>es importante, porque él fue parte de Impulsa en sus inicios”, señaló el también secretario de impulsa.</p> <p>Externó que existe la intención de firmar un acuerdo que es bien visto por todos para que los candidatos se comprometan a desarrollar los programas de Impulsa.</p> <p>Eloy Vargas, agregó, fue parte del equipo fundador de Impulsa, así como consejero y asesor de varios jóvenes que hoy tienen ya sus propias empresas, “conoce de cerca y a fondo cada uno de los programas y en eso llevamos un paso adelante”.</p> <p>Expuso que “Eloy va más allá de ser un empresario, siempre ha sido un emprendedor y es algo que lo caracterizó en su paso por la administración pública”.</p> <p>Eso, dijo, eso es lo que busca Impulsa, no necesariamente generar empresas, sino emprendedores”, expresó Razo.</p> <p>Consideró que si los candidatos al gobierno del estado, Leonel Godoy Rangel y a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, ganan las elecciones en el próximo proceso electoral del 11 de noviembre, se podrá aprovechar este programa con toda la intención de beneficiar a todo el estado y a la sociedad de Morelia.</p> <p>Se pronunció por incluir Impulsa un plan operativo anual municipal y estatal que permita dar la atención a los jóvenes y niños de Morelia, pues es un programa que inspira a los jóvenes para que aprendan como funciona la economía, qué influencia tiene y cómo utilizarla para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Este programa no va dirigido únicamente a jóvenes emprendedores, estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato, carreras técnicas y licenciaturas, sino también a ciudadanos que no han tenido la oportunidad de estudiar, pero que tienen ese espíritu emprendedor.</p> <p>En el caso de jóvenes de preparatoria y universitarios, con el apoyo de empresarios exitosos michoacanos se desarrolla un programa de asesoría, “es una especie de incubación de empresas donde los jóvenes desarrollan sus propias empresas a través de un plan de negocios”.</p>
16	El Sol de Morelia	19 de septiembre de 2007		<p>Respalda Leonel Godoy visión metropolitana para Morelia</p>	<p>Como proyectos futuristas y viables califican constructores las propuestas de Eloy Vargas para Morelia.</p> <p>Es el único candidato que presenta planes innovadores y factibles: CMIC</p> <p>La conformación de un sistema</p>

				<p>metropolitano en la capital michoacana, tal como lo propone Eloy vargas Arreola es una propuesta con visión futurista, que impulsará el desarrollo armónico de Morelia, afirmó el candidato del PRD a la gobernatura del Estado, Leonel Godoy Rangel.</p> <p>Al reunirse con integrantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), delegación Michoacán, Godoy Rangel respaldó las propuestas que anunció en su etapa de precampaña el aspirante a la alcaldía moreliana, Eloy Vargas Arreola.</p> <p>Durante el encuentro Vargas Arreola recibió el apoyo de los constructores michoacanos, quienes consideraron factibles sus proyectos de construir un libramiento carretero y un anillo periférico para solucionar los problemas viales que enfrenta actualmente la ciudad.</p> <p>“Son proyectos futuristas que vale la pena apoyar. Pensar en un tranvía eléctrico es estar a la altura del primer mundo y hasta ahora es el único candidato que ha presentado propuestas diferentes, aunque no por eso inalcanzables, es lo que se necesita si queremos crecer”, señaló Guillermo Vargas Martínez, presidente de la CMIC.</p> <p>En su oportunidad, Godoy Rangel estableció que la visión metropolitana que ofrece Vargas Arreola como propuesta de campaña presenta una ventaja de oportunidades, que es aplicable no solo para Morelia, sino también para otras ciudades del Estado como Zamora-Jacona y Jiquilpan-Sahuayo.</p> <p>Como ejemplo de la fortaleza que puede lograrse bajo esta visión se refirió a metrópolis como México, Guadalajara y Monterrey.</p> <p>En el caso concreto de Morelia, agregó, necesitamos tomar en cuenta los municipios conurbados como Tarímbaro, Charo e Indaparapeo para ofrecer soluciones integrales a problemas compartidos.</p> <p>Lo que plantea Eloy puede lograrse si hacemos sinergia y trabajamos en conjunto para lograr que esta zona sea un polo desarrollo sustentable, señaló el candidato de la Coalición por un Michoacán Mejor.</p> <p>Lo anterior, al signar un acuerdo de acciones para el impulso de las empresas de la industria de la construcción michoacanas y morelianas, celebrado entre la delegación michoacana de la CMIC y el candidato al gobierno del Estado, Leonel Godoy Rangel.</p> <p>El dirigente de los constructores michoacanos, Guillermo Vargas, definió a Morelia como una de las ciudades más caras de la República, por falta de planeación urbana y lo complicado que es</p>
--	--	--	--	--

				<p>Llevar los servicios básicos a las colonias ubicadas en las zonas conurbadas.</p> <p>“Lo que propone Eloy Vargas es una excelente idea que vamos apoyar los michoacanos, morelianos y la Cámara de la Construcción. Son de las propuestas más viables que he escuchado hasta ahora por parte de los candidatos a la presidencia municipal”, apuntó Vargas Martínez.</p> <p>Asimismo, Jaime Enrique Aguilera Garibay, ex presidente de la delegación estatal de la CMIC, informó que en la zona conturbada de Morelia existen seis mil hectáreas de terrenos irregulares, lo que representa un promedio de 500 mil lotes que se traducen en más de un millón y medio de habitantes.</p> <p>“Tenemos dos zonas que podemos llamar ciudades satélites, que son las salidas a Quiroga y Tarímbaro, que debemos integrarlas en un plan metropolitano para dotarlas de servicios, tanto de vialidades como de agua potable, plantas de tratamiento y drenaje; se tiene que ver de una forma conjunta y creo que el único que concibe así a la ciudad es Eloy Vargas, quien ofrece una propuesta innovadora al pensar en este desarrollo metropolitano para la ciudad.</p> <p>“Las anteriores administraciones se tardaron en visualizar este desarrollo y lo vemos con el simple crecimiento de zonas conurbadas, ya que las entradas a la ciudad se saturan porque mucha de la gente que vive en esa parte tiene que venir a trabajar aquí a la capital, por eso la propuesta de lo que habla Eloy sobre nuevos sistemas de transporte, es ver hacia el futuro y prever mayores problemas.</p> <p>“La situación es muy simple, ya los autobuses no nos alcanzan y requerimos un sistema de transporte para el traslado múltiple de personas. Que bueno que Eloy tiene esa visión y las ganas de querer hacerlo realidad”, apuntó.</p> <p>Aguilera Garibay señaló que sería incongruente que Michoacán tenga en Lázaro Cárdenas el principal puerto de carga en América Latina y una capital alejada del desarrollo. La nueva Terminal de Contenedores que construye la empresa Hutchinson Port Holding en el Puerto Lázaro Cárdenas, que estará lista en octubre próximo y que moverá diariamente más de dos mil 500 trailers, representa todo un reto para la ciudad. (L)</p>
--	--	--	--	--

Las anteriores probanzas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 21 fracción IV de la Ley de Justicia Electoral del Estado, aplicada de manera

supletoria, al tener el carácter de documentales privadas, solo merecen el valor de simples indicios sobre los hechos a que se refieren, al no encontrarse robustecidos con otro u otros medios probatorios con los que al vincularse generen confianza en quien resuelve, sobre la veracidad de los hechos en ellas consignados. En efecto, ha sido criterio sostenido en materia electoral que las notas impresas en diarios de circulación pública prueban, en el caso de que no se controviertan o desvirtúen, que la noticia, evento o entrevista fue difundida por un periódico o publicación, más no que los hechos que en los mismos se describen o narran, hubieran acontecido en los términos en los que se sostienen en las mismas.

Así, la mera publicación o difusión de una información por un medio de comunicación no trae aparejada, indefectiblemente, la veracidad de los hechos de que se da cuenta, pues el origen de su contenido puede obedecer a muy diversas fuentes, cuya confiabilidad no siempre es constatable, además de que en el proceso de obtención, procesamiento y redacción de la noticia puede existir una deformación del contenido informativo, ya sea, por omisiones o defectos en la labor periodística o a la personal interpretación de los hechos por parte de quienes intervienen en su recolección y preparación.

En este sentido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en múltiples ocasiones, que la información contenida en medios de comunicación masivos, únicamente pueden demostrar que determinada nota fue publicada, más no que lo publicado sea verídico, al ser lo plasmado en los medios de la exclusiva responsabilidad de los periodistas por quienes fueron redactadas y del periódico en general, que bien pueden ser conceptos interpretados de manera subjetiva por quien escribe, sin que necesariamente se exprese la realidad objetiva y concreta de lo que se dice, razón por la cual, cuando no existen otros medios de convicción con los que puedan relacionarse, no puede aceptarse el pleno valor convictivo sobre los hechos que plasmen. Sin que deje de aceptarse que cuando un determinado hecho es plasmado en términos similares en diferentes notas periodísticas de diversos medios de comunicación, pueden generar un mayor grado de convicción, pero sin que aún así éste sea de valor pleno, pues deben existir otros elementos que permitan, sin lugar a dudas, llegar a la verdad de lo que se afirma.

En el presente caso, con las notas periodísticas aportadas por el hoy quejoso, se pretende acreditar que los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y el que fuera candidato a la presidencia municipal de Morelia, Eloy Vargas Arreola, realizaron actos anticipados

de campaña, consistentes en los hechos que las propias notas consignan, y que a decir del denunciante, se trata de actos de campaña electoral porque contienen elementos genéricos, dirigidos a promocionarse a la población en general, con la promoción de propuestas de plataforma de gobierno o propuestas dirigidas a la población en general.

De la lectura del contenido de las notas periodísticas descritas con antelación, como se dijo, solo arrojan indicios de lo que en ellas se declaró y se relata, e independientemente de ello, de manera alguna (en caso de considerárseles de un valor mayor, lo que no se concede), ponen en evidencia la realización de actos anticipados de campaña por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, así como del que fuera candidato a la Presidencia del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Eloy Vargas Arreola.

Lo anterior es así, en virtud a que, atento a lo que dispone el artículo 49 del Código Electoral del Estado, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados para la obtención del voto; y actos de campaña son todas las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general toda actividad en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirijan al electorado para promover sus candidaturas. En el caso, en el escrito de queja no se atribuyen actos específicos y que de forma directa o indirecta, separada o en conjunto, hubieran realizado los partidos políticos denunciados o que el propio Eloy Vargas Arreola hubiera llevado a cabo de manera directa con la intención de promover el voto y de ofrecer a la ciudadanía en general su oferta política; es decir, el Partido Acción Nacional no atribuye hechos concretos respecto de cada partido político ni del que fuera candidato en particular, únicamente describe lo que cada nota periodística relata. Ni tampoco de las propias notas periodísticas se desprende vínculo alguno que conduzca a establecer que los partidos políticos de que se trata o el candidato de referencia, hubieran planeado, organizado o dirigido los actos con fines proselitistas; ni obra en autos ningún otro elemento de prueba que así lo evidencie.

En efecto, la nota marcada con el número 1, bajo el encabezado Reconocen a Eloy Vargas el principal promotor de puerto de Lázaro Cárdenas, no aparece su autor, pero se desprende que relata el homenaje que el sector empresarial del puerto, rindiera al exsecretario de Fomento Económico, y menciona las declaraciones vertidas por el Consejo Coordinador en torno a los motivos para darle el

reconocimiento. En la nota número 2, cuya autoría corresponde a Rodrigo Alonso Cruz, refiere sobre la ratificación de Eloy Vargas por parte del Consejo Político Estatal del Partido de la Revolución Democrática a la Presidencia municipal de Morelia, y señala lo que éste vertió en respuesta a una entrevista, en torno a las personas que se suman a su campaña, al siguiente paso en la búsqueda de la unidad, declaraciones respecto al retiro de su publicidad, y finalmente el periodista refiere la persona que fue seleccionada como síndico; sin que de dichas declaraciones se desprendan elementos que hagan presumir propaganda electoral. En la nota 3, Elly Castillo, da la noticia sobre el registro del citado Eloy Vargas y de las declaraciones derivadas de entrevistas en ese marco, cuyo contenido tampoco reúne los elementos que caracterizan a la propaganda electoral, pues en esencia éste se refiere al número de votos para alcanzar el triunfo y lo que requiere para ello. En la nota 4, se relatan las declaraciones vertidas por Eloy Vargas durante la inauguración de su casa de campaña; sin embargo, su contenido, de manera alguna puede considerarse que las mismas reúnan las características de propaganda electoral, ya que aún y cuando se advierte de la narración contenida en la nota de que se trata, que hace referencia a sus propuestas, también, se desprende que fue derivado de una entrevista expresa en el contexto de la inauguración de la casa de campaña, y de que no eran proyectos presentados como tales ante la ciudadanía para la obtención del voto, pues según lo mencionado en la nota, “debían planificarse para poder presentarse a la ciudadanía”. En la nota 5, cuyos autores son Gladis León y Ernesto Matínez, se relata el acto en el que se oficializó la candidatura común del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia para la alcaldía de Morelia, y las manifestaciones de Eloy Vargas, de las cuales no se advierte la promoción del voto hacia la ciudadanía mediante su oferta política, pues principalmente en la nota se indica que en conferencia de prensa éste se mostró confiado en ganarse la mayoría de los electores que esperan una propuesta progresista; que se deslindó de la vida interna de los partidos que lo apoyan; que se le debe identificar como un ciudadano comprometido con una nueva visión y un gran interés por cambiar al municipio con la solución de muchos de sus problemas; y que espera obtener determinado número de votos para ganar los comicios. En la nota 6, cuyo autor es Manuel Cervantes, hace referencia al acto en el que las dirigencias de Convergencia y del Partido del Trabajo oficializaron la candidatura común con Eloy Vargas, y las declaraciones que éstos vertieron en torno a ello. En la nota 7, cuya responsabilidad es de la redacción del periódico, se refiere al registro de los candidatos a diputados por los distritos Morelia Suroeste y Noroeste, mencionando que fueron acompañados por Eloy Vargas, sin que de la narración de

los hechos pueda desprender ningún acto que se considere como de campaña electoral. En la nota 8, también responsabilidad de redacción del periódico, refiere en iguales términos que la nota inmediata anterior, el mismo acto de registro de los candidatos a diputados antes mencionados, quienes fueron acompañados por el citado Eloy Vargas y de lo manifestado por éste en el marco de este registro. En la nota número 9, responsabilidad de la redacción del periódico, se refiere a lo manifestado por el candidato del PRD, PT y Convergencia a la presidencia municipal de Morelia, en el marco del Día del Locutor y del Trabajador de la Radio y la Televisión, sin que de estas manifestaciones pueda desprenderse dato alguno que conlleve a estimarlo como un acto de campaña electoral, puesto que en esencia se refiere al trabajo de este gremio y a la felicitación que les hiciera; así mismo, el periodista da noticia de las reuniones privadas que el citado Vargas Arreola ha sostenido. En la nota número 10, responsabilidad de la redacción del periódico, también se relata, en los mismos términos, lo expuesto por el candidato de referencia en el marco del Día del Locutor y del Trabajador de la Radio y la Televisión. En la nota número 11, de la redacción del periódico, se refiere a una reunión del citado Eloy Vargas con integrantes y simpatizantes del Comité de Base Juan Escutia, y se relatan las manifestaciones vertidas por diferentes personas. En la nota número 12, se menciona el apoyo vertido por la asociación de papeleros unidos de Michoacán a Eloy Vargas Arreola. En la nota 13, responsabilidad de la redacción del periódico, señala las manifestaciones de apoyo del presidente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría sobre la postulación de Eloy Vargas Arreola; y relata la reunión privada que sostuvo éste y Leonel Godoy con integrantes del Consejo Impulsa Michoacán, así como las manifestaciones vertidas en este marco, evento que tampoco puede considerarse como de campaña electoral, pues se desprende de lo narrado que fue una reunión privada que se sostuvo con este sector. En la nota 14, se refieren las manifestaciones vertidas por el propio Eloy Vargas, en el marco del registro de su candidatura ante el órgano electoral, y si bien se desprende que se refirió a sus propuestas, tal manifestación no puede calificarse tampoco como un acto de propaganda electoral, puesto que fue derivado de un evento que no fue organizado ex profeso para dirigirse a la ciudadanía en general y darle a conocer su oferta política, además de que sus manifestaciones se refieren a las propuestas base de su próxima campaña; en la nota 15, responsabilidad de la redacción del periódico, señala en los mismos términos que la nota 13, las manifestaciones del presidente de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría sobre la postulación de Eloy Vargas Arreola; y relata la reunión privada que sostuvo éste y Leonel Godoy con integrantes del Consejo Impulsa Michoacán, así como las manifestaciones vertidas en este marco; y en la

nota 16, relata la reunión privada de Leonel Godoy y Eloy Vargas con integrantes de la Cámara de la Construcción de Michoacán.

Luego, atento a lo anterior, se desprende que todas las notas periodísticas en las que el quejoso sustenta su denuncia, se refieren a reportes, noticias de hechos o acontecimientos y entrevistas obtenidas por los reporteros en el marco de esos acontecimientos, y se trata de notas realizadas por el propio medio de comunicación, siendo responsabilidad de los periodistas por quienes fueron redactadas y el periódico en general, que consignan hechos que tuvieron conocimiento según su propia percepción subjetiva.

De esta forma, los hechos y actividades que se mencionan en las notas periodísticas de referencia, contrario a lo aducido por el partido político aquí quejoso, e independientemente del valor probatorio que merecen las notas de referencia, no reúnen las características de propaganda electoral en términos de lo definido en el artículo 49 del Código Electoral del Estado. Ello, porque, atendiendo a que la propaganda electoral, es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados ante el Órgano Electoral y sus simpatizantes, que tiene como propósito primordial presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas y la oferta del partido político o candidato de que se trate. De tal manera que la propaganda electoral es una forma de comunicación persuasiva, tendente a promover o desalentar actitudes en pro o en contra de un partido político o coalición, un candidato o una causa con el propósito de ejercer influencia sobre los pensamientos, emociones o actos de un grupo de personas simpatizantes con otro partido, para que actúen de determinada manera, adopten sus ideologías o valores.

En la especie, como se desprende de las notas analizadas, refieren actos que no fueron llevados a cabo con tal propósito, en los que, como se dijo con anterioridad, se contienen declaraciones y opiniones vertidas por terceros en diferentes actos, y si bien, se contienen manifestaciones del que fuera candidato a la presidencia municipal de Morelia, se insiste no tuvieron el fin proselitista que caracteriza la propaganda electoral, cuyo contenido fueran las propuestas dirigidas a la ciudadanía en general, con la finalidad de obtener el voto, ni que reúnan sus demás elementos, de ahí que las mismas no pueden ser consideradas como actos de campaña electoral.

Por tanto, es de concluirse que los hechos denunciados por el Partido Acción Nacional, en mérito a lo expuesto, no constituyen actos anticipados de campaña electoral, que violentaran el principio de equidad que debe regir en toda contienda electoral, aún y cuando en los hechos denunciados se hubieran llevado a cabo antes del inicio formal de las campañas de ayuntamiento – veintitrés de septiembre de dos mil siete, porque, como se indicó, independientemente del valor probatorio de los medios aportados a la causa, las actividades denunciadas no pueden considerarse como actos de campaña.

Por último, precisa mencionar que como correctamente lo manifestó el Partido Alternativa Socialdemócrata, en el escrito mediante el cual dio contestación al emplazamiento respectivo, en los archivos de esta Secretaría General obra constancia de que dicho partido político registró sus planillas para integrar Ayuntamientos, entre ellas la de Morelia, misma que encabeza la C. Patricia Tello Plancarte, como candidata a la presidencia municipal, las cuales fueron aprobadas por este Consejo General en sesión de fecha 22 veintidós de septiembre del año en curso, por lo que en tales condiciones, el candidato de este instituto político es una persona distinta a la que se refiere la presente queja, y por ende, no existe vinculación alguna con los actos motivo de la presente denuncia con el candidato y el Partido de referencia; de ahí que la queja en cuanto a este instituto político se refiere resulta inatendible.

Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 1,2 35 fracciones XIV, XV y XVI; 279, 280, 280-Bis, 281 y 282 del Código Electoral del Estado; así como de los numerales 1, 15,16, 17, 18, 21 y 29 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de Michoacán; este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emite los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la queja presentada por el Partido Acción Nacional, el veinte de septiembre de dos mil siete, en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, Partido

Alternativa SocialDemócrata y el militante del Partido de la Revolución Democrática Eloy Vargas Arreola, en los términos del considerando tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución; háganse las anotaciones pertinentes en el libro de registro y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los Consejeros Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo, Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, bajo la presidencia de la primera de los mencionados, ante el Secretario General que autoriza, Lic. Ramón Hernández Reyes.- Doy Fe.- - - - -

**LIC. MARÍA DE LOS ANGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**